

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

30 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con nueve minutos del día treinta de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE OMAR GARCÍA ARÁMBULA;
C. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, y
C. JOSÉ CONRADO CALDERÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes siguientes: Por el Partido Municipalista de B.C.; Miguel Orea Santiago y Leticia Esparza García, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Humanista de Baja California: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente, por los Representantes del Candidato Independiente Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente Gastón Luken Garza: Luis Ramón Irineo Romero y Antonio Heras Sánchez, Representantes Propietario y Suplente, por el Candidato Independiente: Juan Carlos Molina Torres.- Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente; por el Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por el Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: José Manuel Eufracio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de los Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, diez Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, diez Representantes de Partidos Políticos y dos Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.-----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Secretaria Ejecutiva antes de continuar quiero someter a consideración de este Consejo General la modificación del orden del día, le pido se agregue al punto número tres y punto cuatro, los números 3.1 y 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 y 4.2 Discusión y aprobación en su caso. Así mismo la adición del punto de acuerdo, punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General, relativo a la “Modificación en la integración del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 8 inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, ¿alguien secunda la propuesta de adición y modificación? Gracias Consejera Soberanes. Secretaria Ejecutiva someta a votación las modificaciones planteadas y la adición del punto de acuerdo al orden del día.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Se les consulta en votación económica si se aprueba la modificación y adición al orden del día expuestos por el Consejero Presidente del Consejo General; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor de la adición y modificación al orden del día.** ----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Una vez aprobadas las adiciones al orden del día, le solicito Secretaria Ejecutiva sean incluidas en el mismo, y le pido nos dé a conocer el siguiente punto en este mismo orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al orden del día, la cual quedó conformada de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General relativo a la “Adecuación de la estructura organizacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California con base en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 4.-Punto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la “Modificación del horario de labores para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General relativo a la “Modificación en la Integración del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes la propuesta del orden del día para esta sesión, adelante Representante del Partido Nueva Alianza. -----

 Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Nada más para que me aclaren ¿Cuál es el punto que esta incluyendo en el orden del día que aprobaron su inclusión, es el cinco?, como se ve en este nuevo orden del día que nos mandaron, que nos acaban de entregar solicita también la dispensa del trámite de lectura y si bien entendí. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Del cinco perdón?, ¿del cinco no? -----

 Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** 5.1 en el orden del día se habla de la dispensa del trámite de lectura; ahora bien ha sido una costumbre de este Consejo incluir puntos de última hora contraviniendo por completo lo que habla la propia Ley Electoral tanto el reglamento en el artículo 44 de la Ley que además se señala como sustento de la inclusión del punto extraordinario en el último momento y señala, voy a leerlo porque me parece importante, dice: “Para las sesiones ordinarias los integrantes del Consejo General serán citados cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación y en las extraordinarias, con veinticuatro horas, debiéndose acompañar invariablemente los documentos que sustenten los asuntos a tratar, ese invariablemente dice que no varía quiere decir que siempre deben de venir esos documentos, entonces me extraña que se pida la dispensa del trámite de lectura en el orden del día de un documento que ni siquiera se acompañó, un documento el cual se está pidiendo en este momento su inclusión, además que dicha solicitud de inclusión está totalmente fuera de orden que no está en el propio reglamento, ahora bien yo entiendo que hay asuntos que son de urgente y obvia resolución para darle cumplimiento en acatamiento a una resolución del Tribunal del Estado, o por el cumplimiento de algún plazo fatal se tiene que incluir en el punto y me parece que eso lo justifica, no obstante lo anterior aquí en el caso concreto en este punto del orden del día, me parece que no está justificado o al menos no se señalo la fundamentación para solicitar la inclusión de dicho punto sin haber sido incluido en la convocatoria respectiva de esta sesión, es decir por lo menos con 24 horas de anticipación ni mucho menos que se pida la dispensa de un asunto que ni

siquiera sabemos propiamente de qué se trata porque nada más viene anunciado como punto de acuerdo, entonces Presidente no sé si al momento de que aprobarse el orden del día en los términos que usted lo está solicitando mantendríamos nuestra posición a que se incluyera este punto en el orden del día por contravenir lo que señala la ley y el reglamento, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, me parece que la lectura que dio la Secretaria Ejecutiva del orden del día, no menciona el 5.1 ni el 5.2 que usted menciona y lo entiendo que lo menciona porque circularon una copia donde viene, pero la lectura que ella da no fue así, no estoy solicitando que se dispense el trámite de su lectura y obviamente se tendrá que discutir y aprobar en su caso, adelante Consejera Soberanes para dar fundamentación a porqué estamos incluyendo este punto en el orden del día en este momento. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA** expresó: Gracias Presidente, sí por tratarse de un punto de acuerdo presentado por la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional está íntimamente relacionado con el de la adecuación que si se circuló previamente tiene que ver con la modificación y la integración del órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral y sí estamos en el supuesto, si bien es cierto no se dijo así en un momento, en el supuesto que señala el artículo 5 en el numeral 8 que se venza algún plazo legal o reglamentario y el inciso b) que de no aprobarse en esa fecha fue la clave e indumentablemente la afectación de derechos de terceros y hago la aclaración se está incluyendo este punto de acuerdo que se prevé la modificación o se pretende modificar el órgano de enlace porque como algunos lo recordarán uno de los servidores públicos que lo integran, no nada más lo integra su titular el servidor público Raúl Guzmán Gómez está como titular y es personal propuesta o susceptible entrar al Servicio Profesional Electoral, razón por la cual sería juez y parte y a la par de estar aprobando en unos momentos más de que así lo considere este pleno la modificación a la estructura en términos del SPEN pues bueno, tendría que estarse aprobando inmediatamente después la modificación al órgano de enlace por las causas que les acabo de decir, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, también aclarando que sí dí lectura a que lo estamos haciendo en conformidad del artículo 8 inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal, adelante Representante del Partido Morena. -----

Se incorpora a los trabajos del pleno el Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**. -----

Acto seguido, le ceden la palabra al Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Saludo a todos en primer término y en segundo casualmente lo que estaba leyendo aquí Rogelio antes de que se aprobara en el orden del día esta modificación, estaba leyendo pero en el reglamento y me nace una inquietud, como bien lo comenta Rogelio Robles Dumas se ha hecho mucha costumbre en este Consejo General que de repente llega uno aquí como representante y le hacen modificaciones, sacan puntos del orden del día o meten unos nuevos y fíjense a veces uno dice, cuales son los temas que se van a tratar, dependiendo los temas uno dice voy yo o va mi suplente o no voy y resulta que cuando un partido político, un representante tiene interés en ver algunos puntos o tiene actividades propias de su partido y tiene que escoger entre una y otra y le viene con unos temas y de repente en ausencia hacen esos cambios nos afecta directamente; segunda antes de proponer la modificación del orden del día se tiene que justificar precisamente esos tres puntos que vienen en el artículo 5 numeral 8 que dice que venza

algún plazo legal yo sugeriría Presidente o yo le pediría, lo primero es que se aprendan este artículo ustedes, primero y que antes de modificar el orden del día vengan y digan señores fíjense que se va a vencer un término bla bla bla por eso solicitamos se integre un nuevo punto en el orden del día, no que primero se vote y después nos digan ah es que es por esto eso no es lo correcto, no conocemos los términos del punto de acuerdo ahorita nos lo acaban de entregar, podemos darnos un tiempo y leerlo no solo por la dispensa, sino por la probable o la sospecha de un mal manejo que puede ser hasta en mala fe para los partidos políticos, yo les exhorto y al mismo tiempo un extrañamiento en primer término que se hagan esas modificaciones contra la ley, contra el reglamento que no escucharon los partido cuando le dicen esto está en contra del reglamento, sí pero lo votamos y ya quedó, que seamos igual de parejos en aplicación del reglamento para modificar y no hacer caso a lo que dice el Artículo 8 en sus diversos numerales e incisos, ahí sí no lo aplicamos así literalmente pero sí aplicamos los ocho minutos que tiene un representante para hablar y una segunda, y una tercera ronda aunque esté entregando el representante de un partido político datos importantes o relevantes para formar una convicción, aquí más de uno nos han quitado el micrófono por tardarnos más del tiempo que nos dicen, se aplica perfectamente el reglamento y qué sucede con ese representante se queda callado y dice okay se me venció el tiempo ni modo, aquí un representante se le pasa la primera ronda de discusión interviene en la segunda y ya se le paso la primera y ahí si somos bien estrictos en la aplicación del reglamento, pero no somos estrictos en la aplicación del reglamento cuando un representante dice señores este tema yo no lo conocí no me lo entregaron con 24 horas de anticipación, no lo pude estudiar no se puede meter al orden del día, ¿por qué? Porque me dice que es de obvia y urgente resolución no obstante no me lo motivas según lo que dice el artículo 8 en sus diversos numerales, porque te dice claramente el reglamento nada más en los casos del artículo 5 numeral 8 y 10, y en ninguno de los dos encaja, en ninguno de los dos encaja la conducta o el tema a tratarse, entonces si vamos a ser muy estrictos en la aplicación del reglamento pues que sea en toda la extensión de la palabra, en toda la extensión más bien del reglamento quiero decir, no nos vamos aprender el artículo en el cual nos dice cuando el señor de Morena o cuando el señor que viene a representar a Gastón tarda más de ocho minutos hablando, quítenle el micrófono y cállenlo, eso sí se lo aprendieron bien facilito, y cuando son las cosas verdaderamente fundamentales ahí se nos pasan las cosas, yo quisiera que se perdiera esta horrible costumbre de estar metiendo temas, porque nos interesa a los partidos no solo conocerlos sino aportar para que las cosas se hagan mejor en beneficio no solo del instituto o del Consejo, sino el mejor de todos los procesos que aquí se llevaron, muchas gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante; aclaro que aún no se ha agotado la aprobación del orden del día, adelante Representante del Partido del Trabajo. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente muy amable, buenas tardes; pues la fuerza de la razón me obliga a estar solidariamente de acuerdo con lo que acaban de decir los Consejeros Representantes que me antecedieron, yo venía estrictamente preparado, yo le comentaba hace rato aquí a mi compañero Consejero del PES, no voy hablar, no voy a discutir nada porque tengo mucha prisa y qué bueno que nada más son dos los asuntos, el dictamen tiene seis horas de discusión, no voy a decir nada, porque ya vámonos todos, porque tengo una prisa personal y es irrelevante que aquí la diga entonces, pero resulta que viene y se modifica el orden del día y ese asunto yo no lo conozco y yo he sido atento en los asuntos que ustedes nos mandan para leerlos y esto me hace modificar el tiempo y toda la situación, y todo esto que acaban de decir, me parece interesantísimo que esta comisión haya tenido una reunión y no se nos haya ni siquiera comentado que iba a darse un punto de acuerdo en esta sesión, es la misma

comisión que está presentando el dictamen está presentando este punto de acuerdo y no fuimos advertidos, no fuimos ni siquiera ni remotamente sensibilizados que se tenía que hacer algo así, me parece una grosería, me parece una falta de respeto y que independientemente del acuerdo consensado que ustedes tengan me parece que no debe de ser este tipo de cosas Presidente, le pido, le exhorto como decía el licenciado Romero Arizpe para que esto no sea una práctica común para cuando de veras se necesite si estamos completamente de acuerdo, a mí me parece de veras una situación muy muy irregular que este tipo de cosas se hayan convertido en uso y costumbre de este Consejo General, en lo que leyó la Secretaria Ejecutiva se entendía aquí en la propuesta del orden del día dice: "5.1 dispensa del trámite de lectura" o sea si se aprueba significa que no se va a leer el documento y si no vamos a tener que hacer un receso para leerlo etcétera, entonces yo quisiera que esto fuera un recurso lo menos usado para que podamos estar todos haciendo una agenda de trabajo para el día conforme a los puntos que se nos manda, muchas gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias ¿algún comentario adicional? Adelante Consejero Martínez. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Gracias Presidente, como Vocal de la Comisión yo ofrezco mis disculpas a los representantes de los partidos políticos por esta evidente falta de comunicación que tuvimos con ustedes, el documento sí es de obvia y urgente resolución porque hoy se nos vencen los plazos pero eso no obsta para que conste, que en el orden del día que la Secretaria Ejecutiva nos entrega hoy viene mal, en ese sentido como lo acaban de decir y solamente el Consejero para pedirle que el personal de la Secretaria Ejecutiva nos evite estos bochornos y revisando bien los documentos que se van a entregar al Consejo vaya, de que es urgente es urgente pero lo que falló aquí fue la comunicación previa y ahora mismo antes de iniciar la sesión, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias algún comentario adicional, adelante Partido de Baja California. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Muy buenas tardes a todos, nada más para secundar lo dicho aquí por los representantes que no voy a repetir pero sí creo que es importante que se nos dé ese respeto que ellos están exigiendo, y me parece que la decisión que toman el día de hoy va a ser importante por la relación que podamos seguir construyendo, yo les pediría que retiraran este punto del orden del día, a mí no me parece que sea de urgente y obvia resolución y se los voy a explicar en su momento, porque creo que una cosa es lo que van aprobar en el dictamen que se les vence o que se vence el día de hoy, y otra cosa es la organización o la estructura de este órgano de enlace que a mí no me parece que sea de urgente y obvia resolución y repito sobre las motivaciones de porqué no es en ese sentido, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Representante, ¿algún comentario más?, adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Consejero Presidente, sí desde luego la prontitud con la que estamos presentando este punto de acuerdo, tiene que ver entiendo ayer, el día de hoy temprano nos comunicó la presidenta de la comisión en pláticas entabladas con las personas del Instituto Nacional Electoral responsables de lo que es la implementación del servicio profesional en los OPLES, le informaron de esta situación que pudiera darse en el caso de uno de los servidores públicos de esta Institución y que pudiera verse afectado para participar

precisamente en el servicio profesional electoral, la única motivación entiendo que la mayoría de los Consejeros manifestamos en este punto de acuerdo, es precisamente no lesionar esa oportunidad que pudiera tener el maestro Raúl Guzmán de poder participar en el servicio profesional electoral, al haberlo integrado aunque es de manera transitoria en este órgano del servicio profesional, se le comentó a la presidenta que se vería afectado en un futuro para poder concursar, también es muy importante y hemos estado discutiendo en reiteradas ocasiones cómo nos están orillando para la implementación de este servicio profesional electoral al dar instrucciones, opiniones, lineamientos de manera un poco claras así yo lo he manifestado en el seno de los Consejeros, me parece que estamos en una dinámica que pareciera ser que vamos como ciegos que no sabemos hacia dónde, qué rumbo, porque nos están dando la información a cuenta gotas, conforme ellos están visualizando, están analizando las estructuras de otros Oples, las necesidades van cambiando criterios y la única intención de este punto de acuerdo es pudiera o no darse la situación, pero preferimos nosotros no perjudicar en todo caso esta posibilidad de este servidor público, entiendo que esta es la motivación, sí es un punto que no se consensó debidamente con los representantes, también es cierto que es un punto que en lo personal no amerita mucho análisis en cuanto a su resolución, por eso yo estaba de acuerdo en que se incorporara, sí efectivamente la falta de común es evidente y desde luego la disculpa gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, ¿algún comentario adicional? Adelante Representante de Nueva Alianza. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Sí gracias, fíjense que yo estaba considerando que este era un punto que apenas se iba a resolver pero no, va más allá de una falta de comunicación, voy a tratar de ser muy objetivo, muy claro y se los digo con todo respeto pero la Ley Electoral señala que el Consejo General puede trabajar en pleno o en comisiones como la mayoría de los órganos colegiados al igual que lo hace el Congreso del Estado por poner un ejemplo, sin embargo cuando se trabaja en pleno o en comisiones, también invariablemente los representantes de los partidos políticos tenemos que estar convocados a las sesiones que lleve a cabo cualquier de esta comisiones, ahora bien, entiendo que con la premura y la importancia que tiene el tema, bueno pues el punto de acuerdo se pudo haber tratado en el pleno y haberse desarrollado como igual haber hecho las deliberaciones convenientes, construir el punto de acuerdo y que se presentara como un proyecto, como una propuesta, no obstante revisando el punto que se nos está entregando en copia ya viene firmado, viene firmado por la comisión lo que implica que esta comisión sesionó y que esa comisión sesionó sin el quórum debido porque no fuimos convocados para que sesionara esta comisión de hecho viene la fecha de hoy ya viene firmado por los integrantes de la comisión y no fuimos convocados a una reunión previa a ésta que pudo haber sido que se nos citara a las once, diez de la mañana porque tengo entendido que ustedes se enteraron ayer, entiendo esa parte también pero se nos pudo haber dicho “haber vénganse a la una vamos a tener una sesión extraordinaria de la comisión porque necesitamos integrar este punto de acuerdo”, igual coincido no le veo yo mayor dificultad, pero es la forma en la que se conduce el Consejo, es la forma, creo que nosotros hemos sido tolerantes en cuanto a la forma en que se han llevado las cosas aquí, no es de fondo el tema pero sí la forma en la actuación que ha llevado este Consejo General sí se nos presenta un punto de acuerdo firmado por los integrantes de la comisión, como si hubiera sido dado, es más dice dado en la sala a qué horas, cuando si es la fecha de hoy, dado en la sala de sesiones del Consejo General a los 30 días del mes de junio de 2016, y yo creo que lo que se da en esta sala va a ser dentro del marco de la sesión extraordinaria una vez que sea aprobado por la sesión extraordinaria y aquí dice que fue dado y aprobado por los

miembros de la comisión, insisto si sesionaron no fuimos convocados, cosa diferente fuera que en este momento aquí se presentara y aquí se resolviera, y lo presentara el Consejero Presidente como un punto de urgente y obvia resolución ya que no se nos convocó previamente para estudio y análisis, ahora bien y no por entrarle al tema del asunto, pero cuando se señala que se venza un plazo dentro de los considerandos y los antecedentes no se señala, o sea el propio documento que se nos presenta no justifica esta urgencia, es por ello que igual me parece que no se debiera de tratar en este momento en los términos en los que se nos está presentando Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante representante del Partido MORENA. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Gracias Presidente, pues estoy en lo mismo que comenta aquí nuevamente, estoy de acuerdo con el representante de Nueva Alianza porque se habrán dado cuenta que ha sido muy reiterativa mi participación en cuanto al punto de acuerdo y dictámenes en donde yo señalo una y otra vez que todo documento de esta naturaleza tiene que tener una cierta formalidad, y sí en efecto aquí los antecedentes que manejan dentro del punto de acuerdo. -----

En ese momento hace uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** y dice: Pero estamos en el orden del día, sí yo sé que no le va a parecer que lo conmine a discutir que lo estamos añadiendo al orden del día, pero si ya va el punto de acuerdo pues me parece que este no es el momento. -----

Enseguida el Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA** comentó: Pero Presidente antes de discutir la aprobación del orden del día tienen que saber que no se puede incluir nada al orden del día que no sea aprobado, pero estamos. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Ya lo escuchamos en su participación anterior, eso nos queda claro. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Si ya le quedó claro que lo que están haciendo va en contra del reglamento y de la ley. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Me queda claro lo que escuché de su parte, lo que usted manifestó lo escuché. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Mi pregunta es ¿le queda claro si la inclusión del punto de acuerdo?. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Haga su participación no es un diálogo esto, haga su participación. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Lo convierte en diálogo usted al momento que me interrumpe. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Lo interrumpo y voy a ser lo más tolerante que pueda, pero necesita hablar sobre el orden del día, no sobre el punto de acuerdo, eso es lo que le pido por favor. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: En el orden del día no deben incluir este punto de acuerdo va en contra de la ley Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante, ¿algún comentario adicional? De no existir más comentarios le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación la aprobación del orden del día. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Le informo Presidente **que existen siete votos a favor de la propuesta del orden del día**. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día. Adelante con el siguiente punto. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General relativo a la “Adecuación de la estructura organizacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California con base en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante gracias, por favor le pediría a la Presidenta de esta comisión la Consejera Soberanes nos dé cuenta del proemio y puntos resolutivos. -

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Gracias Presidente, Dictamen Número Dos. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Dictamen relativo a la adecuación de la estructura organizacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California con base en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la estructura organizacional, cargos, puestos, y demás elementos que integrarán el Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos del Considerando XXVIII del presente dictamen. Segundo.- Los cargos y puestos de este Instituto que no forman parte del Servicio Profesional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, serán considerados como de la rama administrativa. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice los ajustes pertinentes a fin de dotar la suficiencia presupuestaria a las plazas del Servicio Profesional Electoral, y haga las gestiones necesarias para solicitar la ampliación presupuestal correspondiente. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en plazo de hasta sesenta días hábiles elabore la propuesta de estructura organizacional y tabuladores para el personal que integrarán el Servicio Profesional Electoral, así como en la de la Rama Administrativa, y los someta a consideración del Consejo General, en los términos establecidos en el Considerando XXVIII del presente dictamen. Quinto.- Se instruye al Órgano de Enlace notifique de inmediato a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, vía electrónica y por oficio a través de los formatos que fueron enviados a este Instituto mediante la circular Instituto Nacional Electoral/DESPEN/022/2016 remitiendo para tal efecto copia

certificada del presente dictamen. Sexto.- Notifíquese personalmente a los funcionarios electorales que a la fecha ocupan un puesto de las plazas que formarán parte del Servicio Profesional Electoral y por estrados a los demás funcionarios del Instituto. Séptimo.- Publíquese el dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral. Es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, está a la consideración de todos ustedes el dictamen presentado por la Consejera Lorenza Soberanes así como el resto de los miembros de la comisión, adelante representante de Morena. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** ¿Estamos viendo el dictamen número dos primera pregunta? ---

CONSEJERO PRESIDENTE: En el orden del día, así es. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Pues sí finalmente, quisiera comentar que las reformas sufridas por la Ley Electoral establecen en su transitorio número sexto, dice: “Hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral emita nuevo servicio profesional electoral que contenga los niveles y rangos del catálogo general de cargos y puestos tas, tas, tas; aplicará la estructura orgánica prevista en el libro tercero de esta Ley, y aquí si nos vamos a las facultades que tiene el Consejo General tenemos que el artículo 46 fracción I dice que es la de aprobar las iniciativas de Ley o decreto en materia electoral para ser enviados al Congreso del Estado, ¿por que comento esto?, porque aquí se está haciendo una reforma estructural del Instituto Estatal Electoral y aquí yo creo que le están poniendo mucha atención a la cuestión presupuestal, pero no le están poniendo la atención a que la nueva nomenclatura de los rangos, de los puestos cambia con la diseñada o con la que está perfectamente trazada en el artículo 46 de la Ley Electoral, es decir una vez que ustedes conviertan a un titular de la unidad técnica, el coordinador va a ser discorde a la nomenclatura que se le da en la Ley, luego entonces lo mínimo que yo espero es que dentro de los puntos resolutivos también venga una notificación que sea al Congreso del Estado, me llama la atención también que nuevamente volvemos a lo mismo, esto es un punto de acuerdo por parte de la Comisión, no es un dictamen en su forma, entonces yo creo que sería interesante o importante que entre los puntos resolutivos se le notifique al Congreso del Estado para los efectos de que sepan que el Instituto Estatal Electoral de Baja California está siendo uso de la propia facultad que tiene el transitorio sexto de la reforma en mención y así mismo para que el mismo Instituto a través de la aún coordinación jurídica que entre sus facultades tiene la de presentar proyectos reglamentarios y proyectos de iniciativas de ley, sí se dedique a diseñar y a construir las reformas a la Ley Electoral que nos tiene ocupados, ese sería la forma en que pudiéramos cumplimentar con el procedimiento en forma correcta, yo sugeriría que se pusiera ese punto de acuerdo en donde en atención al sexto transitorio de la Reforma Electoral de la Ley Electoral de Baja California se haga esta propuesta legislativa, si una iniciativa de ley por parte de la coordinación jurídica a su vez la mande a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que posteriormente se haga un acuerdo, que se someta al Consejo General, se apruebe y entonces se notifique y se haga esa propuesta legislativa, yo creo que no es nada más es estar cambiando porque nos lo dice el Instituto Nacional Electoral, hay una frase que me gusta mucho en materia legislativa

que se llama Impacto Legislativo, un Congreso, una Cámara de Diputados, de Senadores, un Cabildo no puede hacer reformas a los reglamentos o a las normas sin tomar en consideración cual va a ser el impacto que va a tener en otras disposiciones, el impacto que va a tener en este caso va a ser que la Ley Electoral va a dejar todo un capítulo sin efectos y lo menos que tenemos que hacer es cerrar ese candado informando al Congreso del Estado para que a su vez haga las reformas legislativas correspondientes, tengo mis dudas que esta nomenclatura venga también en la Constitución dudo mucho, no obstante viene en la Ley Electoral viene en el reglamento seguramente en el Reglamento Interior del Consejo General y en ninguno de los puntos resolutivos está ofreciendo una consecución de que va a ser las áreas correspondientes para modificar los reglamentos y para solicitar al Congreso del Estado se hagan las reformas pertinentes, gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Representante yo también suscribo la parte de agregar un punto resolutive en ese sentido informar al Congreso del Estado de las modificaciones para que hagan lo que sea pertinente las modificaciones de la Ley ¿Algún comentario más? Adelante Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ: Gracias Presidente, estimo pertinente incluir un considerando en este proyecto que sería después del Vigésimo séptimo, es decir quedaría el vigésimo octavo y con la siguiente redacción que el título tercero del estatuto en su capítulo segundo establece los procedimientos relacionados con la estructura orgánica de los organismos públicos locales electorales, al respecto otorga la facultad a este instituto de emitir lineamientos y criterios técnicos a efecto de que la estructura orgánica se oriente a la obtención de resultados eficiencia y optimización del gasto; en ese contexto este Consejo General estima importante y obligatorio aplicar los criterios técnicos para el diseño y modificación de la estructura organizacional de este instituto, atendiendo en lo dispuesto en el artículo 720 del referido estatuto; inciso a) la alineación con la emisión y los objetivos institucionales; inciso b) la no duplicidad de funciones entre puestos y áreas; inciso c) la descripción, perfil y evaluación de los puestos; inciso d) el equilibrio en los tramos de control, e inciso e) que la línea de mando mantenga entre puestos al menos un nivel jerárquico, luego entonces con el objetivo de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado se estima necesario que la Secretaria Ejecutiva de este instituto elabore una propuesta, estructura organizacional y tabuladores tanto para el personal que integrará el servicio profesional electoral como el que integrará la administrativa, lo anterior en coadyuvancia con la administración ejecutiva de administración del Instituto Nacional Electoral, según lo establecido en el artículo 723 del estatuto, y por lo tanto en concordancia se agregaría en el resolutive cuarto en los términos al final, en los términos del considerando XXVIII, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel; adelante Representante del Partido de Baja California. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Sí muchas gracias Presidente, miren nada más para hacer unas observaciones, más bien una observación a la estructura que están haciendo y que van aprobar, hay un tema aquí que me preocupa bastante y que es un tema que sí quiero que no pase por alto este Consejo, porque este tema que les voy a comentar y voy a tratar de explicarlo desde la Reforma Electoral, desde el punto de vista constitucional y como ha sido aterrizado en la Ley Local, es el tema de los fedatarios, no veo aquí en el dictamen dos cómo fortalecer esta figura en los fedatarios, para mí fue en este proceso electoral esta figura de fedatario prácticamente nula porque no los ví, es decir se contaba con un fedatario en cada Consejo Distrital es decir

solo uno para todos los problemas que ocurrían en el distrito y en este Consejo solamente tenemos dos fedatarios, la Secretaria Ejecutiva y un Fedatario que cuenta con esa característica de dar fe pública, y fíjense les voy a leer un artículo de la Reforma Electoral que me parece importante que no pasen por alto porque tiene que ver de la fuerza que se le debe de dar a esta figura de los fedatarios, la Reforma Electoral del 10 de febrero del 2014 en el 116 estableció que los organismos o los Oples, los organismos públicos locales electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, entonces esto me llama poderosamente la atención porque en este Consejo no tenemos esos servidores públicos, no tenemos un cuerpo de fedatarios que puedan atender las diferentes incidencias que los partidos políticos les puedan solicitar, ahorita voy a llegar a ese punto y bueno esa es la Reforma Electoral Federal y si nos vamos a la Reforma del 17 de octubre del 2014 también en el artículo 5 se estableció una figura que trata de regular o de desplegar a nivel local estos servidores públicos o que mandata la Constitución que órganos como éste deben de tener, dice en el artículo 5, dice “el Instituto Estatal Electoral se dará autoridad en materia autónoma en su funcionamiento independientemente y continúa diciendo y contará en su estructura con lo siguiente”, fíjense en la estructura que tiene que o que debemos de tener aquí, un órgano de dirección, ejecutivos, técnicos de vigilancia y fíjense esto lo resalta de manera muy precisa la Constitución y Fedatarios para actos de naturaleza electoral, yo cuando leo esto “Fedatarios para actos de naturaleza electoral, cuando menos se debe de intentar crear un área aquí que cuente con características y personal capacitado para llevar a cabo estos actos de naturaleza electoral y bueno si nos vamos por último a la Ley Electoral del Estado y revisamos cuales son las funciones, fíjense cuáles son las funciones que tienen estos servidores públicos y que son de mucha importancia a mi ver, ¿por qué?, porque en este pasado proceso electoral aquí se denunciaron muchos casos de actos irregulares que se cometieron y yo no vi en este Consejo que alguien pidiera que se mandara al fedatario a constatar, nadie lo hizo ¿por qué no lo hicieron? No sé, yo lo solicité aquí algunos me secundaron, hicieron otra cosa, pero nadie mandó al fedatario, fíjense la importancia de lo que es un fedatario, un fedatario tiene entre otras las siguientes atribuciones, dice: “a petición de los partidos políticos dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran incluir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales, miren esto es bien importante ¿por qué?, porque yo creo que todos queremos que los próximos procesos electorales no estemos aquí denunciando cosas y que nadie al final haga nada, es decir necesitamos fedatarios públicos capacitados y que puedan desplegarse con mucha facilidad al lugar donde se estén denunciando algunos actos que atentan contra las normas electorales, cosa que aquí no se hizo; fíjense la segunda atribución a petición de los órganos que integran el instituto constatar hechos, influyan o afectan la organización del proceso electoral, aquí tenemos otra actividad sustantiva de los fedatarios, cuántos fedatarios tenemos aquí, ya lo dije nada más dos, y la verdad que uno de ellos es indispensable que esté aquí; la tercera atribución que tiene solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos electorales, entonces aquí los notarios públicos yo no los ví, si alguien me dice dónde andaban pues no sé, pero creo que aquí faltó que hubiera una verdadera colaboración, coordinación con notarios públicos para que también los notarios públicos pudieran haber colaborado con este Consejo en la jornada electoral cuando se denunciaron estos actos, bueno y ya la última fracción genérica que es de estilo por técnica legislativa dice “y las demás que establezcan la ley y las disposiciones aplicables”, pues cuáles pues las que se establezcan en el reglamento respectivo de este Consejo, entonces miren nada más para concluir yo no sé si la figura del fedatario sea importante o no para ustedes, para mí sí lo es y lo será creo que para todos los partidos políticos que vimos cómo la falta de esta figura generó la falta de pruebas para poder nosotros ofrecerlas en los recursos que se presentaron, sí, si ustedes colaboran y no es como que háganlo para hacer de alguna manera apegados a la

ley, es un mandato constitucional desde la Constitución nos dice que debemos tener estas figuras, yo creo que si digo a manera de reflexión si en este dictamen no se puede incluir pues ver cómo a través del Instituto Nacional Electoral se pueda crear esa figura porque aquí ya estamos previendo las plazas y el presupuesto que se va a pedir para el año siguiente, en términos, veo un transitorio que se establece un plazo y a mi juicio es importante que al menos de aquí al siguiente proceso electoral contemos con una oficialía electoral con fedatarios fuertes, capacitados que puedan atender las incidencias que se susciten en el proceso electoral, muchas gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, yo nada más antes de, seguramente habrá alguien que podrá participar también al respecto y el que no estén contemplados en el SPEN no significa que no tengan una relevancia, la relevancia que usted ha venido mencionando y que la Constitución incluye y que la misma ley incluye, los que están integrados en el SPEN son los que decidió el Instituto Nacional Electoral que se integraban al SPEN, sin eso significa qué áreas desde administrativo, de control interno, fedatario, oficialía electoral, algunas otras áreas, la misma coordinación jurídica no están contempladas en el Servicio Nacional Profesional no significa que no tenga de las mayores relevancias para el buen funcionamiento del instituto fuera y dentro del proceso electoral, nada más quería acotar esa parte, porque me parece que aquí lo que venimos a discutir es el tema del catálogo de puestos que el Instituto Nacional Electoral para que se integraran al SPEN y en esos no aprobó, los que mencionó usted y los que también agrego yo. Consejera Presenta de la comisión adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: En los mismos términos para tratar de aclarar un poquito este punto, efectivamente como lo mencionaba el Consejero Presidente los cargos y puestos que se están proponiendo en este momento corresponden a áreas, así consideradas por el Instituto Nacional Electoral como sustanciales y con el ánimo de contribuir a la estandarización de los procesos electorales y de participación ciudadana en su caso, como es el de Baja California, para qué para que en esta forma este sistema comparta los cargos y puestos del servicio, los mismos que ya hemos estado platicando, organización electoral, educación cívica, participación ciudadana, prerrogativas de partidos políticos y contencioso electoral entre otros, bueno en este caso son los que se está proponiendo por esta comisión el incluirlos, sin embargo ahorita que hacía mención particularmente me voy a referir a los secretarios fedatarios, habrá órganos electorales en otros estados que así lo contemplarán y que así podrán incluirlos a razón de qué, de que son figuras permanentes en sus estructuras, es decir hay Oplees en donde tienen la estructura desconcentrada que trabaja de forma permanente, razón por la cual eran susceptibles para el Instituto Nacional Electoral de migrar al servicio profesional electoral nacional, en nuestro caso como ya lo hemos platicado aquí, la estructura que tenemos es evidente la que todos conocemos, la que se aprobó en su momento por otros consejos y que actualmente es la que está imperando, sin embargo y sí quiero ser reiterativa, si bien es cierto este catálogo nacional de cargos y puestos fueron aprobados por el Instituto Nacional Electoral y ya nos dice y nos marca las directrices a seguir en cuanto a cargos, funciones y puestos no es un caso cerrado, es decir ellos mismos en sus transitorios dejan abiertos la posibilidad a modificaciones, tan es así que precisamente la unidad de lo contencioso electoral y la vinculación con el INE son dos cargos y puestos que no estaban contemplados originalmente, sin embargo sí estaba contemplada oficialía electoral no me acuerdo si lo había comentado en reuniones pasadas, oficialía electoral estuvo en un momento entre azul y buenas noches, por así decirlo estaba propuesta para formar parte del servicio profesional electoral, sin embargo se quedó en el camino y se quedaron estas áreas que hemos venido compartiéndoles que son las susceptibles de entrar con que digamos a manera de requisitos sería que sean actividades sustanciales y que sean plazas permanentes, ese es el punto de partida para

nosotros empezar a hacer una adecuación y una estructura, en cuanto a esta participación sería todo Presidente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, adelante Representante de MORENA. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Nada más para reforzar lo que está comentando la Consejera Soberanes, yo recuerdo haber visto, ahorita ya más o menos creo que es por ahí de las facultades del Secretario Ejecutivo que es la de dar fe de los actos en materia electoral, no obstante sí tiene razón también el compañero Salvador que fue una facultad de la que nunca se aprovechó en este proceso electoral, donde se dice que la Secretaria Ejecutiva puede delegar a otros empleados adscritos a la misma secretaría, es solo para reforzar de lo que se comenta; por otro lado sí me voy a dedicar a analizar el tema del punto de acuerdo, dictamen que se está manejando aquí y hay un punto, si nos vamos al cuerpo dice en la página trece: “Además la función de área de participación ciudadana no se agotaría dice, en la profesionalización técnica para la adquisición de instrumentos aludidos, sino que también atendería un área vital para la próspera activación de estos instrumentos, los instrumentos son plebiscito referéndum, supongo no; que es definitiva la de brindar mayor información y orientación permanente a la ciudadanía sobre estos instrumentos, esto ya más bien no sería participación ciudadana sino educación cívica, más adelante en la página catorce en el tercer párrafo dice: “en lo que respecta la suficiencia presupuestaria, una vez hecha la consulta pertinente al departamento de administración del instituto, se nos informó que actualmente cuenta con suficiencia presupuestaria al servicio profesional, siempre que las plazas se queden tal como están acotando que para el caso de la coordinación de participación ciudadana si bien se cuenta con ahorros presupuestales con los que podríamos costear la modificación de dicha plaza, dice ya que se propone que una plaza de coordinador técnico cambia a coordinador de participación ciudadana, tendría que ser a través de la solicitud de modificación al Congreso del Estado y de aquí nos vamos a la página quince en donde nos explica cómo se modifican estas plazas y dice: “actualmente tenemos la plaza del encargado de oficina de organización electoral, encargado debe ser en vez de encargo de oficina de participación ciudadana y educación cívica, es decir este último se le pretende subir su categoría, pero apelando a la buena memoria y a la historia que ha tenido el Instituto Estatal Electoral estas plazas han sido siempre, se hacen dos, se hace una, desde hace veinte años y yo quisiera que se acordaran menos de dos años, este tema nuevamente se volvió a ver, tiene que haber una dirección, decían en aquel entonces era la dirección de partidos políticos y había una coordinación, perdón era la dirección de procesos electorales y después había una coordinación si no mal recuerdo, de organización y otra de educación cívica y participación ciudadana, en estas dos últimas, yo quisiera que tomaran en consideración si de veras es necesario que haya dos coordinaciones, una de educación cívica y una de participación ciudadana, y les voy a decir porqué, no hace mucho tiempo aquí nos presentaron los programas que manejaría la coordinación de educación cívica y el programa que estaba digamos más desarrollado decía en la propia propuesta que iba a tener un impacto de dos mil personas, que era un congreso nacional y había otro programa pequeñito que iba a tener un impacto de doscientas personas, y había otro por trescientas sesenta personas y yo esa vez critiqué mucho porque dije bueno, si el universo que se está atendiendo en el Instituto Estatal Electoral infiere al listado nominal al padrón electoral que son dos millones de personas, cómo es posible que teniendo un universo de dos millones, atendamos grupitos muestras pequeñas de doscientos y la mayor de dos mil que sigue siendo una muestra muy pequeña, entonces lo que comentaba era que los programas que manejaban para educación cívica eran muy pequeños, por otro lado también tenemos la experiencia de que hace menos de dos años también se presentaron

solicitudes de iniciativa legislativa, lo cual por supuesto lo tenía que manejar el Congreso del Estado y no el Instituto, también se solicitaron referéndums, lo cual también el instituto tomó el referéndum buscó el apoyo técnico para su análisis en el Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado claro dijo no, este tema que estás manejando es de orden fiscal no es materia para referéndum y batearon el tema después se solicitó un plebiscito para el tema del transporte público, el instituto le dio seguimiento se impugnó y el Tribunal dijo espérate instituto tú no eres competente para conocer, entonces dígame qué va hacer la Coordinación de Participación Ciudadana, si van a ser los temas de educación cívica, pues entonces qué va hacer la Coordinación de Participación Ciudadana si va hacer los temas de educación cívica llamémosle la Coordinación de Participación Ciudadana y nos evitamos la necesidad de estar solicitando aumentos presupuestales porque aparte en el cuerpo del dictamen claramente queda detallado que no motiva y no se justifica la creación de un área nueva, eso es en cuanto a la creación de una estructura un poco más amplia, es la idea que yo tengo porque a lo que yo veo dentro del cuerpo del dictamen se justifica la creación de nuevas áreas, la única forma que se justifica es porque las propone el Instituto Nacional Electoral, sí, pero de aquí a solicitar el incremento del presupuesto recordemos en unos pocos meses también se va a estar solicitando el presupuesto para el Instituto Estatal Electoral, entonces esto puede allanar el camino para pedir un buen presupuesto o lo pueden empeorar y complicar para que el último trimestre entonces se facilite o se complique como les digo que se autorice el presupuesto para el Instituto Estatal Electoral, es todo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí este tema que ha sido parte de mi participación es tener más claro el panorama es que el Consejo General a través de un acuerdo en su anexo el CG/47/2016 estableció cuatro grandes áreas o plazas a crearse en los Oples que es organización electoral que es prerrogativas y partidos políticos, educación cívica y luego una cuarta que decía: “y mecanismos de participación ciudadana en su caso cuando en las legislaciones o en las entidades federativas así lo contemple su legislación correspondiente”, y más adelante un acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE60/2016 estableció ya el catálogo del servicio actualizado en cumplimiento en lo que establece el propio estatuto a lo que también le ordenó el Consejo General, y en este catálogo ya se establecen estas coordinaciones con sus funciones, organización electoral, prerrogativas y partidos políticos, educación cívica, y participación ciudadana que la contempla; el problema que yo veo es que por una parte el Consejo General nos dice “Participación Ciudadana atenderás lo relativo a los mecanismos de Participación Ciudadana previstos en la Ley correspondiente que es la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, que ya sabemos todos que son estas figuras jurídicas que son mecanismos de participación ciudadana, plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta popular, etcétera y por otra parte la Junta General nos dice aquí va a tener una serie de funciones a realizar Participación Ciudadana que como ya también lo había señalado algunas a mi juicio se duplican con educación cívica, organización electoral y como también lo había señalado la Consejera Erendira Bibiana es muy importante tener presente lo que dice el estatuto del servicio profesional en sus artículos, sobre todo en el 720, pero además también sería el 718, 719 y 720 de este estatuto, en este último 720 el inciso b) nos dice que la no duplicidad de funciones entre puestos, y áreas, esto es muy importante y que tiene que ver precisamente con lo que ya proponía la Secretaria Ejecutiva establezca un catálogo de puestos para el área administrativa y para los que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional y en general un catálogo de los correspondientes salarios que deben de tener todos estos puestos; entonces lo que pudiéramos hacer nosotros es como esta estructura a mi juicio no debe ser rígida, no debe ser que la retomemos y la

repliquemos de manera mecánica y que todos los treinta y dos Oples la extrapolemos sino porque además los propios estatutos establecen el diseño y modificación en su 718 dice: “el diseño y modificación de las estructuras orgánicas deberán responder a las necesidades de los Oples, para lo cual podrán emitir los lineamientos y criterios técnicos que regulen la materia considerando las condiciones particularidades y recursos de cada organismo local, 719 los lineamientos y criterios técnicos para el diseño y modificación deberán promover que las estructuras orgánicas de los Oples se orienten a la obtención de resultados a la eficiencia y organización del gasto, y así sigue el 720, 721, 722, 723 del estatuto y además tenemos un criterio de la Sala Superior en donde en su Sentencia SUP-RAPI48/2016 y acumulados se establece, algo muy interesante dice en lo siguiente: “el órgano público local y particular podrá sujetarse a los requisitos de necesidad y suficiencia presupuestaria, en tanto se dejó en el ámbito de la autonomía técnica y presupuestaria de cada organismo para determinar y notificar al instituto la adecuación de su estructura organizacional atendiendo a las necesidades propias del servicio, lo que también deberá atender en el momento oportuno con la emisión del acuerdo que al respecto emita el órgano competente de los organismos públicos locales, al autorizar dice el presupuesto correspondiente, a dónde voy con todo esto es que como yo lo había comentado anteriormente, pudiéramos agregar nuevas atribuciones, no considero que estas funciones previstas en estos acuerdos de la Junta General Ejecutiva, tanto el acuerdo 60 como el 133 nos restrinjan y nos limiten de manera tal que no podamos nosotros ampliar, agregar otras modificaciones y por lo tanto yo considero que en caso de que esta coordinación se mantenga de manera independiente como está prevista en el dictamen, bueno pues que se hagan aquellas adecuaciones a las necesidades propias de esta institución porque como sabemos si únicamente se quedará para atender los mecanismos de participación ciudadana, realmente tendría muy poco trabajo dado que hay muy pocas solicitudes de estos mecanismos de participación ciudadana, entonces aquí tenemos que agregarle una serie de nuevas funciones tanto en las previstas, en el acuerdo que aprobó la junta general ejecutiva como otras que nosotros consideremos que sean las adecuadas, y por otra parte de una vez aprovecho en cuanto a la coordinación de lo contencioso electoral que también en ese catálogo de servicio aprobado por la junta general ejecutiva en estos dos acuerdos que he mencionado, a mi juicio se centran en los procedimientos sancionadores, pero hay dos funciones en donde se establece que podrán atender los medios de impugnación o que deberá de atender los medios de impugnación, bueno entonces aprovechemos esa función para poderle agregar o precisar todo esto que conlleva el conocer y resolver sobre o darle trámite y desahogo a estos medios de impugnación, me parece que es algo muy importante para que no se quede únicamente esta coordinación de lo contencioso electoral con lo que se refiere a los procedimientos sancionadores tanto ordinarios como especiales, entonces aquí tenemos una buena oportunidad para que se amplíe esta función de lo contencioso electoral y para ello considero importante también que se agreguen más técnicos, las nueve plazas que aquí se establecen en el dictamen que ya fue aprobado, me parece que se queda muy limitado que está en el Considerando XVIII creo que deben de agregarse más plazas dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional para que puedan atender los requerimientos de esta institución, si bien es cierto que este dictamen se aprobó un técnico para la coordinación de organización electoral, para la educación cívica, prerrogativas y partidos políticos, contencioso electoral creo que estas cuatro áreas requieren dos técnicos, agregarle un técnico más y en el caso de Participación Ciudadana si se queda en este dictamen, bueno agregarle un técnico, pero poderle insisto agregarle las funciones a las dos coordinaciones, al contencioso electoral y de Participación Ciudadana para que fuera del proceso electoral en el caso de lo contencioso electoral desarrollen toda una serie de funciones que actualmente las hace la coordinación jurídica y que pueden subsistir la coordinación jurídica, pero como ya no va a ser parte del Servicio Profesional Electoral Nacional entonces el grueso de esa

actividad deber pasar al contencioso electoral y para ello debemos nosotros de establecerlo, en dónde, pues ya lo decía el Representante de Morena en un nuevo catálogo que tendrá que realizar la Secretaria Ejecutiva con estas series de funciones, como también con los salarios que se les vayan asignar, las dietas asignadas y también en su momento esto regularlo en el reglamento interior del Instituto Estatal Electoral, para que quede claramente especificado cada uno de las funciones que van a realizar estas coordinaciones y los técnicos, esa es mi propuesta concreta es que me sumo a la propuesta que hace la Consejera Erendira Bibiana en el sentido de que la Secretaria Ejecutiva nos presente en su momento este catálogo sobre todo para la rama administrativa junto con las percepciones de todos los trabajadores en general tanto los del Servicio Profesional Electoral Nacional como de la rama administrativa y por otra parte que se agreguen dos técnicos, es decir que se agregue un técnico más para que cada coordinación cuente con dos técnicos y si se va aprobar también como viene el dictamen de Participación Ciudadana, bueno pues que tenga un técnico para que pueda llevar a cabo sus funciones, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, adelante Consejera Soberanes. -----

En estos momentos se reincorpora a los trabajos del Pleno el Ciudadano **JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO**, Representante Suplente del Candidato Independiente Omar García Arámbula. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Gracias Presidente, pues como nos pudimos haber dado cuenta el proyecto que se aprobó en su momento y que se acompañó a esta convocatoria originalmente proponía la inclusión de nueve plazas al Servicio Profesional Electoral, sin embargo tanto de la reunión de trabajo como la sesión de dictaminación por lo menos hablando por mí, yo estaba o siempre me pronuncié en el sentido que si podríamos incluir más incluirlas, y aprovechar esta coyuntura y aprovechar este momento, esta oportunidad que nos brinda, así como tiene aspectos a veces negativos el Instituto Nacional Electoral, creo que ese es si no el más positivo, nos da la oportunidad de formar parte de un servicio profesional electoral nacional, sí con sus reglas, sí con sus lineamientos, pero bueno siempre en beneficio a la larga de tanto de los trabajadores, o si bien es cierto los trabajadores, pero sí quiero hacer hincapié en esta parte más allá de los trabajadores es de la institución, por qué, porque aquí mucho se ha dicho de los derechos de los trabajadores, qué va a pasar con los que están, con los que no están y lamentablemente este servicio profesional a eso viene, viene a que se quede en la institución las personas más preparadas, más profesionales, más especializadas conforme a los concursos, conforme a la selección y evaluaciones que se haga del mismo no significa lamentablemente para bien o para mal que vayan a ser las personas que actualmente ocupan esas plazas, bueno tendrán que hacer un esfuerzo doble o triple quienes las están ocupando y luchar por ese lugar, pero no les garantiza y sí quería dejarlo sobre la mesa que las personas que actualmente ocupan esas plazas sean las personas que van a llegar a integrar el Servicio Profesional Electoral Nacional eso es importante y lo debemos de tener todos presente, por una parte; la otra insisto yo soy también de la opinión y comparto la propuesta que hace el Consejero Daniel García de incluir algunos técnicos más en las áreas, sin embargo sí quisiera que quedara un poco más preciso a razón de lo que venían diciendo hace un momento podemos transitar con lo que tenemos hacia el Servicio Profesional Electoral Nacional no podemos crear plazas nuevas, no podemos crear un técnico en donde actualmente no existe, así se llame asesor, así se llame coordinador técnico así se llame auxiliar administrativo no puede ser así razón por la cual la estructura actual de estas áreas susceptibles de transitar al Servicio Profesional Electoral, no todas cuentan con el número de personal que pueda

transitar, es decir me voy a referir la coordinación de partidos políticos actualmente cuenta con un coordinador y con tres asesores, bueno ahí sí podríamos decir palomearlo, que transite el coordinador y los dos técnicos que estamos proponiendo, la Coordinación de lo Contencioso sería susceptible la coordinación y los dos asesores que actualmente están, podrían ser técnicos, la Coordinación de Organización Electoral de igual forma el encargado de oficina puede transitar a coordinador y los dos coordinadores técnicos que actualmente cuentan con ellos bueno podría transitar a técnicos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sin embargo, tanto la coordinación de educación cívica como la Coordinación de Participación Ciudadana al nosotros tenerla originalmente en nuestra estructura juntas a la hora de separarlas estamos creando digamos una plaza que estaba, que dependía de la coordinación fusionada, pues bueno la estamos pasando a una coordinación de Participación Ciudadana o de educación cívica indistinto, por lo tanto nos quedaría un técnico para cada una de ellas, en resumidas cuentas estaríamos hablando de incluir un total de trece plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional en las mismas cuatro áreas sustantivas que hemos estado viniendo y bueno con la salvedad que quedarían con un técnico la coordinación de educación cívica y la coordinación de Participación Ciudadana, es cuanto Presidente. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Consejero Presidente, sí para secundar la propuesta que hace el Consejero Daniel García García recordemos que el servicio profesional desde la reforma de 1995 en nuestro Estado cuando se nace el Instituto Estatal Electoral ya estaba en la Constitución el Servicio Profesional Electoral, sin embargo en los intentos reiterados que hizo la institución para solicitar al Congreso el recurso, el presupuesto necesario para su implementación siempre obtuvo una respuesta negativa, creo que hoy estamos ante una gran oportunidad de poder concretizar, precisamente concretar este servicio profesional electoral y coincido totalmente que las áreas sustantivas merecen ser reforzadas, ya lo vimos en este proceso electoral donde una reforma electoral que transforma nuestro diseño del sistema electoral nacional, nos sorprende de alguna forma en cuanto a nuestra estructura operativa no estábamos preparados para hacer frente a tantas actividades que se nos dieron a partir de esta reforma electoral, que no nos pase lo mismo para el próximo proceso electoral, creo que todos fuimos testigos de la gran actividad que pudieron las áreas de partidos políticos, el área jurídica, el área de lo contencioso, el área de organización electoral entonces creo que dos técnicos deben de estar en cada una de estas áreas, salvo las que nos acaba de comentar la Presidenta de la comisión, por qué, porque estas área son el esqueleto, son la estructura, son la columna vertebral que va a sostener a esta institución en un proceso electoral, porque el servicio viene precisamente a darle certeza a la función pública electoral, viene a terminar con la era de la improvisación, la era que la estructura se tiene que armar al cinco para las doce, en donde tenemos que contratar personas, sin tener el tiempo suficiente para determinar si tienen experiencia, si tienen el perfil, eso debemos de superarlo y aquí está la oportunidad, yo por eso coincido y si habrá la necesidad de ir a pelear el presupuesto yo desde ahorita lo manifiesto estoy a la disposición de este Consejo para ir a solicitar o incluso a llevar a cabo un rediseño institucional para poder hacer frente a este servicio profesional electoral, sí estoy de acuerdo y votaría a favor de este punto de acuerdo con esta modificación, gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE, Gracias Consejera Amezola adelante Representante de Morena. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Yo soy de la antigua escuela, primero las damas todo el tiempo, pero había pedido la participación dos veces antes de la participación de los Consejeros, bien no podemos, no debemos más bien, dejar de tomar en consideración lo que comenta el Consejero García García, tenemos que adecuar a las necesidades del Estado, tenemos un Estado con cinco municipios que no es lo mismo que un estado con quinientos y tantos como Oaxaca, o doscientos y tantos que hay en el Estado de México o no sé cuantos cientos en Veracruz, seguramente los que hicieron estos lineamientos de setecientos o no sé cuantos artículos que se me hace extraordinario, extraordinario para mal, no tomaron en cuenta que Baja California tiene cinco municipios, sí, es la diferencia de un órgano electoral en Baja California a un órgano electoral en el Estado de México que tiene simultáneamente una cantidad infinita de elecciones, bien entonces tomando en cuenta lo que dice el Consejero García García tienen que ver que necesita el Estado de Baja California y les voy a decir una cosa durante el proceso electoral con respeto que me merecen mis amigos, no se necesita nada de educación cívica para efectos prácticos, no se necesita la coordinación de Participación Ciudadana, se necesita fortalecer la de procesos electorales, se necesita fortalecer lo contencioso, por qué, porque hay procedimientos especiales sancionadores pasando la elección, pasando el mes de septiembre octubre cuando ya toman posesión quienes fueron en su momento postulados por los diversos partidos políticos y candidatos independientes, se acabaron los procedimientos especiales sancionadores, lo que tienen que hacer a mí en lo personal de ver las cosas es tener gente verdaderamente profesional que durante el tiempo de proceso electoral saquen los problemas del proceso electoral y durante el tiempo de no electoral saquen los problemas de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, eso sí es ser profesional, eso sí es la naturaleza al servicio profesional electoral porque tenemos un especialista en el área contenciosa que cuando no hay un procedimiento especial sancionador ya no va a saber que va hacer, porque esta súper especializado nada más en eso entonces eso lo hace no profesional, el servicio profesional electoral tiene que asegurarse de que haya un coordinador que cuando haya necesidad de resolver asuntos contenciosos electorales se resuelva y cuando haya necesidad de proceso electoral se resuelvan, y que cuando haya necesidad de ir a la calle a educar a la gente para que durante el proceso electoral voten se resuelvan y que para cuando haya necesidad de resolver un referéndum o un plebiscito o cualquier medio de los que nos tiene la ley contemplados para participación ciudadana, lo sepa llevar a cabo y se resuelva, entonces si podemos llamar que es un profesional, no podemos tener un profesional para plebiscitos, un profesional para referéndums, un profesional para consultas populares, un profesional para procedimientos especiales sancionadores, sí, no se puede llamar profesional si no es profesional en el área total en las necesidades en Baja California exclusivamente del Instituto Estatal Electoral, entonces pues tenemos a mi forma de ver las cosas que a lo mejor vamos a tener un coordinador con dos personas como lo sugiere el Consejero Daniel García que van a tener mucho trabajo durante el proceso electoral, pero de ahí van a pasar meses sin hacer nada para efectos prácticos, por qué, porque entonces va a transitar del proceso electoral a la cuestión de Participación Ciudadana si es que a caso por ahí llega alguien a solicitar un plebiscito y si es que a caso el Tribunal no nos dice señores este Instituto Estatal Electoral ustedes no son autoridad competente para conocer, entonces si de veras quieren hacer profesionales a los empleados del instituto que deben de conocer todas estas áreas no tienen que ser veinte personas, tienen que ser tres personas para que durante el tiempo electoral hagan una cosa, y en no electoral hagan otra cosa y entonces si podrán ser profesionales; bien pasando al siguiente punto a un tema distinto sobre el mismo punto, quiero hacer una anotación aquí en uno de los puntos de acuerdo por cuestión de construcción que me llama la atención que dice tercero: “Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice los ajustes pertinentes a fin de

dotar la suficiencia presupuestaria a las plazas del Servicio Profesional Electoral, y haga las gestiones necesarias para solicitar la ampliación presupuestal correspondiente”, bueno solicitar la ampliación presupuestal requiere, les voy a decir claramente eh, requiere otro punto de cuerdo, otro dictamen, y cuarto dice: “Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en plazo de hasta sesenta días hábiles elabore la propuesta organizacional y tabuladores para el personal que integrarán el Servicio Profesional Electoral, así como en la de la rama administrativa, estos dos como que se me hacen como que son los mismos o estar en tiempos invertidos, o sea dice se hagan los ajustes, o sea la ampliación presupuestal para asegurar la suficiencia presupuestaria también y luego para que en 60 días se elabore la propuesta de estructura organizacional, yo creo que primero debiera ser una propuesta de estructura organizacional y luego decir háganse los ajustes totales presupuestales al menos que digan se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que en lo que corresponde a estas modificaciones se soliciten las ampliaciones presupuestales, yo no veo necesidad de que haya una ampliación presupuestal porque nada más es una transición de un puesto a otro del mismo nivel, es decir una modificación horizontal salvo el caso de una, porque si no yo creo que el punto de acuerdo pues no está del todo claro no, es todo Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Daniel adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí nada más para aclarar, la primera parte lo que expuso el representante de MORENA tanto en lo contencioso electoral de ahí la propuesta que hacía hace un momento que la función del coordinador de lo contencioso electoral que no se limite únicamente a conocer, resolver o darle trámite a los procedimientos sancionadores como los conocemos, sino que además aprovechar una de sus funciones que aunque de manera tangencial establece que deberá así como dice atender los medios de impugnación electoral de conformidad con la normativa vigente es una de las funciones que aquí se le agrega en el catálogo que podamos nosotros ampliar o especificar esto y que quede muy claro que no será únicamente los procedimientos sancionadores, sino que esta función que realiza principalmente la coordinación jurídica la realice lo contencioso electoral y de ahí qué propongo, que este órgano cuente por lo menos con dos técnicos que se incorporen al servicio profesional electoral, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante Consejera Lorenza Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Gracias que sí quede aclarado el punto de que se trata de una transición de la plaza que actualmente ocupan las personas que se están proponiendo, los cargos y puestos al servicio profesional electoral, excepto como ya se estableció aquí en el dictamen el coordinador técnico de la oficina de participación y educación cívica pasaría a ser coordinador del área de Participación Ciudadana, por eso está el resolutivo tercero, precisamente porque como también como se hace mención en el dictamen tal cual al párrafo que dio lectura el representante del Partido MORENA, una vez consultada con el área de administración se nos dice que se cuenta con recursos pero se tiene que solicitar, hacer la gestión ante el Congreso del Estado en los términos como se ha venido haciendo en otras ocasiones, no quise ser puntual cual es el mecanismo que se utilizará cuando en su momento será presentada la propuesta de modificación, otro punto que iba, en un momento dado se aprueba por este Consejo la inclusión de los nuevos técnicos pero particularmente me referiría al técnico de participación ciudadana porque estas funciones no estaban descritas en el dictamen que se presenta, en el caso de los demás moveríamos el número a dos, pero en el de Participación Ciudadana como no está, pues pediría que se incluyera en el cuerpo del dictamen ¿verdad?, para que queden especificadas cuáles serían las funciones del técnico de Participación

Ciudadana, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante representante de Nueva Alianza. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Más que una participación es una moción de orden Presidente, para la aplicación del reglamento en específico el artículo 11 del propio reglamento, porque integrantes del Consejo somos todos y en las transmisiones en vivo no se ve el relojito que está allá y que ya me pusieron a mí, pero quiero señalar que las veces que han participado los Consejeros Electorales no se ha prendido el reloj, no se ha tomado en cuenta el número de participaciones que tienen ni se han establecido las rondas conforme al reglamento, no obstante lo anterior cada vez que un representante hace uso de la voz puntualmente empieza el relojito a funcionar, entonces sí le solicito por favor que les dé indicaciones a las personas que están en la cabina que los integrantes somos todos y a todos se debe de aplicar por igual el reglamento, y también les solicito por favor que en virtud de que me parece que el tema está suficientemente discutido también se debió de poner a consideración si el tema está suficientemente discutido porque ya han pasado más de tres rondas, y hay gente que ha hablado más de tres veces sobre el mismo tema, me parece que sigue habiendo más puntos en el orden del día, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias por su participación, adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Propongo que lo que aquí se nos presenta o lo que se aprobó en el dictamen en la hoja dieciséis que ese corresponde a la estructura actual y como quedaría en la estructura de acuerdo al Servicio Profesional Electoral Nacional, ya sea que en el cuerpo del dictamen poner un anexo que se establezca de manera muy amplia para que podamos visualizarlo y además en caso de que se aprueben los técnicos tendrán que dar la cantidad de técnicos que tendrá cada coordinación, y por otra parte yo insisto en que se justifique las funciones que realizará la Coordinación de Participación Ciudadana y Contencioso Electoral para que queden ya en este mismo dictamen que acordaremos debidamente sustentadas, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, sí pues obviamente habrá que hacer modificaciones en el dictamen, en la propuesta me parece que en base en las participaciones que han hecho en el sentido de la propuesta del Consejero, la cual secundó la Consejera Amezola y secundó la Consejera Soberanes de alguna manera hizo una propuesta la Consejera Erendira Maciel sobre un considerando, igual yo acompañe todas éstas y bueno me imagino quienes no han intervenido directamente sobre ellas bueno estaban en el mismo, entonces en ese sentido aquí están circulando el organigrama en la nueva versión que aquí se proponen en donde serían trece plazas a añadirse al Servicio Profesional Electoral Nacional, y bueno yo nada más me gustaría acotar sin ánimo de seguir sobre el mismo tema; que bueno esta unidad o esta comisión tiene dentro de sus planes de alguna manera hacer una consulta de acuerdo a las funciones que tiene el catálogo que está aprobado para el Servicio Profesional Electoral, es importante aclarar que el Servicio Profesional Electoral Nacional es nacional y parte del objetivo de esto es que eventualmente personas que están en otros estados desempeñando la misma función en Participación Ciudadana o en contencioso electoral, pudiera también un mecanismo de rotación y cambio de puestos, acabar el Instituto Estatal Electoral y viceversa y es por eso que me parece de alguna manera, la modificación o agregarle funciones a alguna plaza del servicio profesional electoral tendrá que ser con mucho cuidado y siempre acompañado no por un tema de

subordinación con el Instituto Nacional Electoral sino por un tema de orden, ya que no podría ser que tengamos nosotros aquí a alguien que haga algunas funciones en donde se vaya a Guanajuato o a otras y viceversa fueran un desorden dentro del servicio nacional electoral, servicio profesional nacional electoral, y recordar que a la mayoría del personal del instituto estará dentro de la rama administrativa y no significa que son digamos servidores públicos de una categoría inferior, simplemente están en la rama administrativa y no tendrán que estar sujetos ni a las reglas, ni a las descripciones que establece directamente el Instituto Nacional Electoral en o qué se refiere al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en ese sentido pues bueno ojalá que todos puedan participar dentro del concurso público y puedan quedar personas que conocemos pues ojalá eso yo creo que a todos nos daría gusto, pero aún si no fuese así pues estaremos seguros que la gente que participe en éstos pues será la gente más profesional y con los mayores méritos para estar ocupando esas posiciones, habiendo dicho lo anterior pregunto si hay más participaciones si no para someterlo a votación, bueno yo le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación este dictamen con las modificaciones aquí vertidas tanto a las plazas que se estarán añadiendo al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como al considerando que propuso la Consejera Maciel y un punto resolutivo que incluya notificar al Congreso el Estado de la notificación que este instituto está siendo parte de la estructura del mismo, adelante. ---

SECRETARIA EJECUTIVA: Se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral nacional, con las modificaciones y adiciones aquí vertidas, por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor con las modificaciones”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor con las modificaciones y adiciones”. La Secretaria Ejecutiva: Presidente le informo que existen siete votos a favor del presente dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Dos de la Comisión Especial del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Adelante por favor con el siguiente punto en el orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Punto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la “Modificación del horario de labores para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor dénos cuenta de este punto de acuerdo. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí, punto de acuerdo relativo a la “Modificación del horario de labores para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Punto de acuerdo. Primero.- Se aprueba la modificación del horario de labores para el personal del Instituto Electoral, en razón de lo dispuesto en los Considerandos IV y V, del presente Punto de Acuerdo, quedando en los términos siguientes: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Segundo.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que tome las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, e informe al personal del Instituto

Electoral, sobre el nuevo horario de labores que regirá a partir del día lunes 04 de julio del año 2016. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Contador Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Secretaria Ejecutiva, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria Ejecutiva, está a su consideración este punto de acuerdo que nos presenta la Secretaria Ejecutiva; no existe ningún comentario le pido lo someta a votación, adelante Consejero Martínez, previo. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: En el resolutive segundo, pues me parece que sería ocioso decir que tome las medidas que sean necesarias yo sugeriría que diga: "Segundo.- Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que informe al personal sobre el nuevo horario de labores", con una palabra más del verbo "informar". -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Martínez, adelante Representante del Partido Nueva Alianza. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Primero que nada señalar que me parece que es un acto de justicia que se vuelva al horario normal después de esta extenuante jornada electoral, bueno aunque así lo indica la Ley, la realidad de las cosas es que también aprovecho un momento para hacer el reconocimiento al personal que trabajó horas y horas y horas y supongo que no les pagaron tampoco las horas extras, supongo yo quisiera saber, quisiera equivocarme, y que ahora vuelvan a este horario me parece que es correcto en lo que se refiere al punto resolutive dos, cuando se refiere a las medidas necesarias y no sé si tenga que ver con el tema de que debe subsistir las guardias porque alguna de las inquietudes que pudieran aparecer sobre todo entre los representante de los partidos políticos, es que en caso de ser necesario pues bueno, pudiéramos o se pudiera acudir ante el personal del instituto electoral, bueno para presentar no sé algún recurso o algo fuera del horario establecido dentro de este punto de acuerdo yo estoy obviando que tanto la Secretaria Ejecutiva como el Oficial Electoral están en disposición en sus teléfonos como cualquier juzgado como cualquier otro órgano donde sea necesario en horas no hábiles o no de oficina, bueno que eso no obste para que se pueda atender ahí la garantía de que se presente alguien en tiempo y forma algunos documentos, entonces yo por eso no hice ninguna mención en lo particular porque obviaba cuando se tomara la medidas necesarias pero yo supongo que sería dejar y hacernos del conocimiento pues los domicilios o teléfonos en caso de que se requiriera, pero si no es así, entonces sí me gustaría que quedara asentado pero si es así yo creo que es más que suficiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Sí, coincido la intención el resolutive segundo tiene que ver precisamente con lo que se motiva en el considerando cuarto del punto de acuerdo que establece esta situación de las guardias, que deberá de llevarse a cabo por parte de esta institución para efecto de salvaguardar el ejercicio de algún derecho u obligación que tenga algún partido político o algún ciudadano, es precisamente esas gestiones necesarias las que se le están instruyendo a

la Secretaria Ejecutiva para que realice por esa situación, no sé si valdría la pena relacionar el resolutivo en los términos del considerando cuarto que es precisamente donde se da la situación de las guardias, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, adelante Secretaria Ejecutiva. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Sí, efectivamente podemos poner el considerando cuarto ya que aquí se menciona lo de las guardias y también informarles que mientras no cauce estado la elección, las guardias de lo que es recepción seguirán estando todo el día porque son horarios quebrados son diferentes personas para estar atendiendo cualquier asunto y la gente capacitada cuando haya algún término legal se encuentre siempre de guardia, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, ¿algún comentario adicional? Adelante Representante del Partido del Trabajo.-----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Sí Presidente, en este mismo orden de ideas valdría la pena que se le diera vista aunque está anotado aquí por la correlación que dice la Consejera Amezola, pero valdría la pena que por la importancia de este cambio se le notificara a los Consejos Distritales y al Tribunal de Justicia Electoral también que se le dé vista para que sepa que hay un horario nuevo que debe ser atendido no significa que no se le va a dar el servicio solamente que sepan cual es el horario que normalmente va a tener el instituto a partir del lunes, me parece que no perjudica y ayuda a difundir la noticia. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Claro, yo coincido en el tema de notificar a los Consejos Distritales porque están dentro del personal del instituto, no haría daño especificar que estuvieran ahí, por el tema del Tribunal local, bueno tal vez lo tendríamos que ampliar hasta la Sala Regional, a la Sala Superior, al Instituto Nacional Electoral entonces pues creo yo ya estando en el portal me parece que es suficientemente expuesto y publicitado, pero bueno me preocupa poner a alguien y no poner a todos ,esa sería mi preocupación, ¿algún comentario en ese respecto?, adelante Representante del PT. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Sí Presidente, muy clara su intervención, no, yo también sé que existen todas estas instancias, lo hubiera dicho ¿verdad? Nada más me refería al Tribunal local, las demás instancias se dan por añadidura se supone, es nada más pero yo sé que no estaría de más que se fuera notificado el Tribunal formalmente, el Tribunal tiene sus mecanismos para escudriñar lo que hacemos nosotros aquí pues también pero a lo mejor no tendría que ser tan obvia su indagación si nosotros fuéramos un poco más flexibles en cuanto a la comunicación, es todo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, hay una propuesta del representante del Partido del Trabajo que agreguemos notificación expresa al Tribunal local, alguien está en contra de que así suceda, Consejeros, Consejeras, entonces agregar, bueno es un punto, bueno en donde haga sentido en agregar notificar al Tribunal local, y en ese orden de ideas yo ya le pediría agregar notificar a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral también, por favor, ¿algún comentario adicional? Le pido someta a votación Secretaria Ejecutiva con las modificaciones mencionadas por el representante del Partido del Trabajo, Consejero Martínez, ¿usted misma Consejera Amezola ¿cambia la redacción del resolutivo segundo no? Cambia un poquito, no como lo mencionó usted

pero bueno entonces Secretaria Ejecutiva sí va a ser una redacción nueva del resolutivo segundo para aclarar y referenciar al considerando, adelante entonces por favor. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros si están a favor o en contra del punto de acuerdo que se presenta con las modificaciones solicitadas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. La Secretaria Ejecutiva dijo Presidente le informo que son siete votos a favor de este punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad este punto de acuerdo, el siguiente punto del orden del día Secretaria. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General relativo a la “Modificación en la Integración del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante Consejera Soberanes con el punto de acuerdo que presenta la comisión, le recuerdo que habría que darle lectura a su totalidad. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General. Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Punto de acuerdo.- Quienes integramos la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General, con fundamento en lo previsto por los artículos 30, numeral 3 y 104 numeral I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15, 16, 473 fracciones I y VII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 5, apartado B, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 35, 37, 45, párrafo tercero y 46 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 4, numeral I, y 23 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el “punto de acuerdo relativo a la modificación en la integración del órgano de enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y puntos de acuerdo: Antecedentes.- 1. El 31 enero del año 2014 se promulgó la Reforma constitucional en materia político electoral, cuyo decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. En la referida Reforma se ordenó la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales. 2. El 29 de septiembre del año 2014 se promulgó a nivel estatal la reforma constitucional en materia político electoral, cuyo Decreto se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 17 de octubre del año 2014, incluyendo en dicha reforma que los trabajadores incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional regirán sus relaciones laborales por las leyes aplicables, además que lo relativo a la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos en el Servicio Profesional Electoral Nacional, será en los términos en que se regule por el Instituto Nacional Electoral. 3. El 30 de octubre

del año 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero del año 2016, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación. 4. El 27 de enero de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/JGE60/2016 con el cual se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, definiéndose los cargos de la función ejecutiva y puestos de la función técnica de los organismos públicos locales que mínimamente deberán tener, a saber: 1) Prerrogativas y partidos políticos, 2) Organización Electoral, 3) Educación Cívica, y 4) Participación Ciudadana, sólo cuando se prevean en la legislación local correspondiente. 5. El 2 de abril de 2016, en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la integración de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la cual quedó conformada por los Consejeros Electorales Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, Erendira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval. Derivado de lo anterior, mediante oficio CESSPEN/001/2016 del 19 de abril del presente año, los Consejeros de la misma designaron como Presidenta de esta Comisión a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, por lo que el Consejero Electoral Rodrigo Martínez Sandoval y la Consejera Electoral Erendira Bibiana Maciel López actuarán como vocales. 6. El 27 de abril de 2016, durante la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto, se aprobó el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la designación temporal del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama administrativa, quedando integrado con los servidores públicos Raúl Guzmán Gómez, Sergio Eduardo Carranco Palomera y Claudia Yadira Beltrán Castro, designándose como Titular al primero de ellos. 7. El 26 de mayo de 2016 la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/JGE173/2016 con el cual se aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, definiéndose seis coordinaciones para los procesos sustantivos, que son: Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Participación Ciudadana, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Contencioso Electoral. En razón de lo anterior, y Considerando. I. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el Instituto Estatal Electoral se regirá en su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución del Estado, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley Electoral del Estado de Baja California y el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. II. Que, de conformidad con el artículo 104 numeral I inciso a, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral. III. Que, de conformidad con el artículo 473 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, corresponde al Consejo General Electoral designar al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. IV. Que, de conformidad con la reciente notificación de la actualización al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, misma en la que se incluye al área de lo Contencioso Electoral, esta Comisión advierte la incompatibilidad de funciones en la que podría encontrarse el actual Titular del Órgano de Enlace para la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, en virtud de que dicha titularidad recae en el servidor público

que actualmente es Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral, área susceptible de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que tendría anticipadamente acceso a información que lo colocaría en una situación de ventaja, generando inequidad en relación al resto de los participantes. Aunado a lo anterior, de continuar fungiendo como integrante podría quedar imposibilitado para participar en el proceso de ocupación de plazas del Servicio Profesional. V. Que el Órgano de Enlace para la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, designado por este Consejo General Electoral en fecha 27 de abril de 2016, está integrado por los CC. Raúl Guzmán Gómez, Sergio Manuel Carranco Palomera y Claudia Yadira Beltrán Castro, es oportuno que el C. Raúl Guzmán Gómez deje de integrar dicho órgano, y el mismo quede integrado únicamente con el resto de los servidores públicos que actualmente lo conforman, recayendo la titularidad en el C. Sergio Manuel Carranco Palomera. Estos servidores públicos seguirán teniendo, de manera temporal, las mismas funciones establecidas en el artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en tanto se integre personal dedicado exclusivamente a las funciones propias del referido Órgano de Enlace, tal y como lo determinó en su momento este Consejo General Electoral al aprobar el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por lo antes expuesto y fundado, se emiten los siguientes: Puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la modificación en la integración del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral de Baja California con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa con el Instituto Nacional Electoral, por lo que el C. Raúl Guzmán Gómez, a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, dejará de integrar el multicitado Órgano de Enlace. Segundo.- Los servidores públicos Sergio Manuel Carranco Palomera y Claudia Yadira Beltrán Castro continuarán integrando el Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral de Baja California con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Sergio Manuel Carranco Palomera ocupará de manera temporal la titularidad del referido Órgano de Enlace, fungiendo, a su vez, como Secretario Técnico de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Tercero.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral. C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, Presidente; C. Erendira Bibiana Maciel López Vocal y C. Rodrigo Martínez Sandoval, Vocal; C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Técnico. Es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, antes de dar la palabra me imagino que tendrán que ser puntos de acuerdo en lugar de puntos resolutivos ¿verdad?, para que quede concordancia al punto de acuerdo, adelante con la discusión de este punto de acuerdo, adelante Representante del Partido del Trabajo. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias Presidente, mi pregunta hacia la comisión es en virtud de que está saliendo un miembro de la comisión que en este caso es el licenciado Raúl Guzmán, no recuerdo si este órgano debe ser un triunvirato o puede quedar así

con dos personas, no dice el documento que no hay problema con que salga uno, digo sobre todo partiendo de la base que cuando se integró, se integró con tres, entonces me pareciera que no es relevante el que quede nada más dos, este órgano trabaja de manera colegiada, toma decisiones por mayoría o por consenso, me pareciera que si quedan dos podría en una situación de que se tenga que aprobar algo pues no sé si ellos tuvieran que quedar empatados y no prosperar algún asunto, entonces nada más someter de nuevo a la explicación que se me pueda dar si no es necesario sustituir a la persona que está saliendo, gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, adelante Consejera Soberanes. -

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Gracias Presidente, no, no este órgano digamos que es el enlace de entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para cuestiones única y exclusivamente para el Servicio Profesional Electoral Nacional, no toma ningún tipo de decisiones de manera colegiada, no sesiona como tal únicamente el titular funge en su momento como Secretario Técnico cuando decida sesionar la comisión, básicamente esa sería su, digo esas son dentro de sus funciones fungir como enlace supervisar que se cumpla el estatuto y coadyuvar más que nada tanto con la comisión, como con la dirección ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, entonces no afectaría que quedara temporalmente porque así se menciona temporalmente con dos integrantes en el entendido como aquí se dice en el punto de acuerdo que se está presentando que este Consejo tendrá a bien hacer la designación definitiva quienes ya integrarán el órgano de enlace que vendrá a sustituir a éste que se designó desde un inicio como temporal porque a razón precisamente de la premura con la que estaba el Instituto Nacional solicitando la integración de este órgano de enlace y toda vez que no se contaba con una unidad, ni con una área que fuera 100% a fin por así decirlo, por las funciones a desempeñar, se optó por esta opción de tomar un funcionario de áreas digamos que tendrían, que tienen y que tendrían impacto en las actividades a realizar por la propia comisión, pues bueno se tomó esa decisión que fuera una persona de recursos humanos, un informático y aparte que es el órgano de enlace con el Instituto Nacional Electoral actualmente de vinculación con el Instituto Nacional Electoral y el titular de lo contencioso electoral como abogado que es, de paso comentarles también que ahora cuando se haga en su momento la designación definitiva o la que se consideraba hasta hace un momento el órgano de enlace tendríamos que considerar ya a una unidad administrativa, es decir no pueden ser personas de diferentes unidades, ya sea que una estructura que se integre nada más para el servicio profesional o pueden echar mano de alguna otra unidad administrativa cuente el Instituto, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante representante Partido del Trabajo. ---

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Gracias, pues agradecer la explicación que nos da la Consejera Soberanes, me lleva a otra pregunta, ¿es posible que estas dos personas que quedan ahí eventualmente tengan que salir porque pase lo mismo que le pasó al maestro Raúl Guzmán interesantísimo verdad?, porque esto último que usted dice implica que las personas que vayan a formar esa unidad administrativa jamás van a ser miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, entonces muy interesante verdad que se les diga a los que van a ser nombrados que no abriguen esperanza alguna eso sí va a ser muy importante porque ahorita tanto el señor Carranco como a la señorita Beltrán ellos sí pueden aspirar a ser miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y eventualmente vamos a tomar un acuerdo semejante a este para irlos

despidiendo entre comillas verdad, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Representante, ¿quiere complementar algo Consejera o no?, ¿un comentario adicional? Adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Comparto la preocupación del representante del PT yo pensaba que sí porque en la hoja cuatro en la parte inicial dice que en el caso de Raúl Guzmán que por ser titular del órgano de enlace podría quedar imposibilitado para participar en proceso de ocupación de plazas del servicio profesional, entonces pensé que a lo mejor nada más el titular, pero ahora que lo pregunta el representante del Partido del Trabajo pues sí me preocupa no sé si habría alguna otra forma de cumplir con este requisito para no afectar las pretensiones que pudieran tener estos dos empleados del Instituto Estatal Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, adelante Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: De entrada ahorita que lo observan yo propondría cambiar “de continuar fungiendo como integrante”, porque no lo circunscribe nada más al titular sino simplemente con el hecho de integrar el órgano de enlace, y podemos “podría” porque si bien es cierto no tenemos un documento donde nos digan así como en los términos tajantes como lo acaba de mencionar el representante del Partido del Trabajo que en su vida podría participar, yo creo que es algo muy subjetivo, sí se nos hizo la recomendación con carácter de forzosa de integrarlo so pena de perjudicar en concreto al servidor público, así se nos manifestó razón por la cual estamos haciendo esta modificación, pero yo en su momento debatía con la persona que me estaba conminando con hacer esta modificación del órgano de enlace, estaríamos muy probablemente dejando sin derecho de participar no nada más a las personas que integren este órgano de enlace, sino a muchas que quisieran que si hay algún administrativo que está apoyando la comisión y ya porque estuvo vinculada con la comisión especial ya no va a poder participar, pues creo que es algo muy subjetivo y seguramente en su momento el Instituto Nacional Electoral al emitir los lineamientos o la convocatoria lo tendrá que poner así textualmente y en su momento también las personas que se sientan afectadas recurrirlas, verdad y decir bueno yo integré este órgano de enlace antes de o durante pero no tuve acceso a la información, no sé ya no les voy a dar más argumentos al personal, pero seguramente estarían en todo su derecho, yo coincido que se le estaría coartando su derecho de participar, seguramente pues bueno insisto la convocatoria nos dirá las modalidades y a lo mejor y nos estamos adelantando y no se descarte su participación no por ser integrante del órgano de enlace, sino por su perfil profesional por su antigüedad en el instituto, por su experiencia profesional y otras tantas áreas que valúa el Instituto Nacional Electoral para entrar al servicio profesional electoral, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, ¿algún otro comentario?, adelante representante del Partido de Baja California como lo prometió, porque prometió. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** A veces que las promesas no se cumplen verdad. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ahora sí adelante. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**: Miren antes que nada señalar que si quienes integran este órgano no puede participar en el servicio profesional entonces yo propongo que Arturo verdad lo integre para que no pueda participar en ninguno de los procesos, no no se crean es broma, bueno más que nada es una cuestión aquí de quienes van a integrar de manera temporal, yo recuerdo porque yo propuse en el último órgano a Sergio Manuel Carranco Palomera que fuera el titular, y yo lo explicaba porque me parecía que él era el idóneo, ¿por qué? porque él fue contratado precisamente para estas funciones de enlace con el Instituto Nacional Electoral y me parecía que él era la persona que debería ser, pero la explicación que se me dio en ese momento era de que no que tendría que ser alguien que pudiera tener habilidades jurídicas y que por eso se proponía al maestro Raúl Guzmán y aquí Arturo recuerdo muy bien porque el brinco y dijo ah entonces que él sea el coordinador jurídico entonces ya no se realmente quien es el que tiene que estar bajo estas nuevas propuestas que hace el Instituto Nacional Electoral si tiene que ser alguien jurídico o no tiene que ver con lo jurídico y la otra cosa es aquí se habla de que de manera temporal entonces yo partir de la idea que esto urge y si urge pues tiene que ser algo definitivo, pero aquí dice todo lo contrario que tiene que ser temporal y a mí me parece que lo que comenta Javier Benavides es bien importante, o sea si hablamos de un órgano verdad, me parece que un órgano debe ser un órgano colegiado donde se van a tomar decisiones, dice usted Consejera Soberanes no van a tomar decisiones, pero a mí me parece que si va a tomar decisiones, tal vez no las van a someter a votación, pero me parece que dentro de sus responsabilidades van a tener que tomar decisiones, probablemente no decisiones definitivas porque esas las tomará la comisión que usted preside, pero de que van a tomar decisiones las van a tomar, pero sí me parece importante que si va a ser un órgano, que sea un órgano integrado debidamente como se propone aquí y luego va a ser un órgano de una unipersonal porque ya estaba viendo aquí que el maestro Sergio Manuel está de manera temporal entonces ya nada más va a ser uno unipersonal el órgano porque ya nada más vamos a tener una persona o no sé cual vaya a ser la propuesta que se vaya hacer posteriormente, bien, pues nada más son esos comentarios, porque sí no me queda claro entonces si esto urge o no urge, si no urge definir bien quienes van a quedar aquí, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias a usted. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: En relación al perfil profesional que deberían de tener las personas que integrarán este órgano de enlace no era en cuestión de deber sino de aparecer a juicio, a preferencia en su momento los integrantes de la comisión y después del pleno era el idóneo más bien como podría integrarse por tres personas, con tres perfiles distintos y en su momento consideramos que era viable que fueran hasta de tres áreas distintas, que fuera un informático que el que acaba de mencionar usted, que es el que actualmente funge como órgano de vinculación con el Instituto Nacional Electoral en asuntos generales, la titular del departamento de recursos humanos con perfil de contador y bueno un abogado que era el titular de la unidad técnica de lo contencioso en ese momento se consideró que era la forma ideal y dicho sea de paso y bueno a reserva de los tropiezos que tuvimos a razón de la duplicidad de funciones que estaban haciendo esos funcionarios a razón de la inercia del proceso electoral sí nos resolvió la problemática en informática, en recursos humanos y en cuanto a la parte jurídica, pero esta modificación obedece como lo venia comentando a que particularmente en uno de los funcionarios que integran este órgano de enlace también esta susceptible de ingresar por la vía económica porque va haber varias vías así se nos ha manifestado también, bueno actualmente ocupa esa plaza, entonces estaría imposibilitado para ser juez y

parte eso por un lado, en cuanto a que si es un órgano y toma decisiones, cualquier ser humano toma decisiones en su vida, pero no significa que tengan que ser colegiadas, ni que tengan que ser colegiadas ni que tengan que ser consensadas con el resto de sus compañeros digamos de algún órgano de enlace, porque así se llama órgano de enlace y se llama órgano de enlace porque también lo dijo así el Instituto Nacional Electoral que se llama conforme al estatuto Órgano de enlace con los Ople y dentro de sus funciones, me voy a permitir dar lectura, conforme al artículo 16 del estatuto, fungir como enlace con el instituto, supervisar que se cumple el estatuto y la normatividad del servicio en Ople respectivo, coadyuvar en las elección ingreso profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, cambios de inscripción, rotación, titularidad, permanencia y disciplina o procedimiento laboral disciplinario de acuerdo con la normatividad o disposiciones que determine el instituto, realizar las notificaciones que les solicite la dirección ejecutiva del servicio profesional electoral nacional y las demás que determine el estatuto y su normativa secundaria, digo yo en lo personal lo veo como un apoyo técnico operativo de ambas instituciones me refiero al Instituto Nacional Electoral, Instituto Estatal Electoral y particular de la comisión especial, digamos que y para lo demás sería como el área de recursos humanos si le queremos hacer así, el área de recursos humanos del servicio profesional electoral nacional como que va a estar muy bien encaminado a toda la información que se genere por parte de la dirección ejecutiva nacional y el servicio y bajar la información y aplicar en su momento exámenes o todo lo que conlleve el servicio profesional electoral en el Instituto Estatal Electoral, no sé si resolví su duda, ¿le quedó alguna más? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Soberanes, ¿quedaron dudas? -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** No no muchas gracias, nada más ¿entonces quiénes van a llevar las entrevistas, no serán estas personas o qué? Muchas gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Eso es otra historia. -----

Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** No serán estas personas no o que, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Digo con franqueza no es claro todavía por el Instituto Nacional Electoral no ha emitido ni los procedimiento ni la convocatoria, ni los lineamientos para eso, hoy lo que nos ocupa es aprobar la estructura como lo hicimos en el primer dictamen y darle otra integración en el órgano de enlace, todo lo demás con franqueza viene más adelante, adelante Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Creo que quedó pendiente en cuanto a la urgencia en su integración, bueno en su momento era integrarlo, ahora es modificarlo a razón de lo que acabamos de exponer aquí y sí efectivamente tendría este Consejo que avocarse ya a la brevedad a revisar, bueno avocarse a integrar el órgano definitivo y me refiero a avocarnos porque implica un análisis más profundo, no porque tenga que ver con el servicio profesional, sino al analizar, hacer un análisis de toda la estructura como no implica quiero ser insistente, la creación de nuevas plazas de este organismo, sino de las que actualmente integran el Instituto Estatal Electoral bueno con base a lo que vimos en el dictamen anterior que se va a proponer a este Consejo una estructura, una reorganización bueno ya una vez que tengamos definitivo como quedaría ya veremos de donde podremos echar manos ya sea integrar una unidad y que sea únicamente para eso, para darle suficiencia a los requerimientos del Instituto Nacional Electoral en materia del servicio profesional

electoral y al personal que en su momento integraría el servicio profesional o bueno también podría hacer uso de una unidad que actualmente este y que haga duplicidad de funciones, pero como lo comente hace rato vimos sobre la práctica que no es la mejor opción que hagan duplicidad de funciones y menos en proceso electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, ¿algún comentario adicional? Gracias Consejera Soberanes, adelante Representante de Omar García Arámbula Candidato Independiente. -----

Ciudadano **JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO**, Representante Propietario del Candidato Independiente Omar García Arámbula: Gracias buenas tardes, me queda duda; nada más respecto de la temporalidad menciona que Sergio Manuel Carranco Palomera ocupará de manera temporal la unidad del órgano de enlace, pero durante ¿cuánto tiempo, o sea temporalmente pero que tiempo? , ¿indefinido?. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hasta que nombremos a la unidad o el órgano definitivo no?, digo, ¿quiere agregar una temporalidad a su propuesta? ¿sesenta días les gusta? Ajá, adelante Consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Pues sí mi propuesta sería o una de dos, creo que si le ponemos de forma temporal hasta en tanto este Consejo no designe al permanente ya se estableció así y pues creo que queda en dudas entonces podemos ponerlo en término perentorio hasta sesenta días que son los mismos días que se le dio al dictamen, a la Secretaria Ejecutiva para que haga la adecuación y presente la reestructura organizacional del instituto, entonces digamos que en concordancia con eso esperemos que sea para antes porque sí es importante que ya quede establecido eso, hasta sesenta días sería la propuesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hecho, gracias, entonces Secretaria Ejecutiva sométalo a votación con la modificación que advirtió la Consejera Soberanes, a propuesta del Representante del Candidato Independiente. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: manifestó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del punto de acuerdo de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General con las modificaciones aquí vertidas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente le informo que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es aprobado por unanimidad el punto de acuerdo. ¿Nos da cuenta del siguiente punto por favor? -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **dieciséis horas con veintitrés minutos** del día **treinta de junio del año dos mil dieciséis** se clausura esta Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta y cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró REO	Revisó BLRA	Validó OVD
----------------	----------------	---------------